

están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 19 de mayo de 2009 al 19 de junio de 2009; este podrá realizarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero n.º 1 entresuelo. A partir del día 20 de junio de 2009, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 19 de mayo de 2009.–La alcaldesa (ilegible).  
09/8116

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación, exposición pública del padrón por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas para el mes de abril de 2009 y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (judo, gimnasia rítmica, gimnasia de mantenimiento, natación, musculación y tenis), correspondiente al mes de abril de 2009 por un importe 25.890,09 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 19 de mayo de 2009 al 19 de junio de 2009; este podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero n.º 1 entresuelo. A partir del día 20 de mayo de 2009, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 19 de mayo de 2009.–La alcaldesa (ilegible).  
09/8117

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Plaza de Abastos para el mes de abril de 2009 y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Plaza de Abastos correspondiente al mes de abril de 2009 por un importe de 7298,76 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 19 de mayo de 2009 al 19 de junio de 2009; este podrá realizarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero n.º 1 entresuelo. A partir del día 20 de

junio de 2009, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 19 de mayo de 2009.–La alcaldesa (ilegible).  
09/8118

#### OFICINA LIQUIDADORA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Citación para notificación de liquidación provisional, expediente número 1655/03.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Sujeto pasivo: Doña Laura Asín Saiz.

Dirección: Calle Marqués de Berlanga número 54, 6º H, 09006 Burgos.

Expediente: 1655/03.

Base imponible: 77081,76 euros.

Deuda tributaria: 1283,22 euros.

Liquidación provisional:

Órgano actuante: Oficina liquidadora de San Vicente de la Barquera, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Padre Ángel 6, 1º, 39540 San Vicente de la Barquera.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

San Vicente de la Barquera, 20 de mayo de 2009.–El liquidador accidental, Ricardo Mantecón Trueba.

09/8135

#### OFICINA LIQUIDADORA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Citación para notificación de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Cristina García Rodríguez.

Dirección: C/ Sakoneta 13, 3º D. 48940 Leioa.

Expediente: 1229/03.

Base imponible: 92156,40 euros.

Deuda tributaria: 278,48 euros.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de San Vicente de la Barquera, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.